



Código del programa

P01

Nombre del programa

Promoción de hábitos saludables y redes de apoyo comunitario a través de la "Red de Acción Local en Salud (RELAS)"*Línea estratégica relacionada*

LE1.- Promoción de hábitos de vida saludable mediante intervenciones en políticas y entornos y dinamización de activos comunitarios para la salud

Objetivos estratégicos a los que contribuye

OE1.1. Incrementar los niveles de lactancia materna y el consumo de alimentos saludables en detrimento de los no saludables

OE1.2. Aumentar los niveles de actividad física y disminuir los hábitos sedentarios

OE1.3. Incrementar las horas y la calidad del sueño en la población

OE1.4. Incrementar la percepción de calidad de vida y de bienestar emocional

OE1.5. Incrementar la percepción de satisfacción con las relaciones sexuales para todas las partes, independientemente de su sexo, orientación o identidad sexual

OE1.6. Disminuir el tiempo dedicado al uso de aparatos electrónicos, en detrimento del tiempo dedicado a familiares y amistades

OE1.7. Incrementar las recomendaciones a la ciudadanía sobre activos comunitarios que facilitan una vida saludable

Objetivos del Programa

1. Promocionar los hábitos de vida saludable en la comunidad con acciones universales dirigidas a toda la población, considerando a la familia, en cualquiera de sus formas, como entorno de actuación preferente y abordando las necesidades específicas de las personas en situación de riesgo social.
2. Fomentar la incorporación de todos los municipios andaluces a la red local de acción en salud (RELAS).
3. Asesorar a los municipios andaluces para la elaboración, implantación y evaluación de los planes locales de acción en salud.
4. Facilitar el desarrollo de hábitos saludables en la población, mediante el uso de instalaciones deportivas, otros equipamientos municipales y espacios públicos al aire libre, tanto en zonas urbanas como en el medio natural.
5. Fomentar el consumo de productos primarios y aquellos mínimamente transformados, incentivando su venta en mercados locales o comercios minoristas.
6. Potenciar la cooperación entre las distintas administraciones y entidades que gestionan iniciativas de suministro de alimentos y de promoción de hábitos saludables en grupos de población en situación de riesgo social.
7. Diseño e implantación de programas o actividades de promoción de hábitos de vida saludable de ámbito local, dirigidas a personas con diversidad funcional, o bien, adaptación de las ya existentes a la diversidad funcional y necesidades de las personas destinatarias, en estrecha colaboración con las administraciones locales, movimientos asociativos de personas afectadas u otras entidades ciudadanas.
8. Establecer sinergias entre las diversas iniciativas y programas de fomento de hábitos saludables en el ámbito comunitario desarrollados por las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía.
9. Facilitar el trabajo en Red para llevar los objetivos de Salud Pública a las diferentes agendas políticas de los gobiernos locales, con la finalidad de mejorar la salud y la calidad de vida de la población de los municipios andaluces.





Descripción del Programa

10. Fomentar la colaboración con entidades públicas y privadas, con organizaciones de personas consumidoras y el movimiento asociativo de Andalucía interesadas en la promoción de hábitos saludables.

La Red de Acción Local en Salud (RELAS), concreta la forma de llevar la Salud en Todas las Políticas al nivel local y comprende un conjunto de actuaciones en un espacio de cooperación entre ambas instituciones: autonómica y municipal con el liderazgo de los gobiernos locales.

El Plan Local de Salud es el instrumento que recoge la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de salud pública en el ámbito de un municipio. Se elabora con una metodología específica de funcionamiento en red local, de manera intersectorial y participada con la ciudadanía.

En este programa se incluyen, entre otras medidas, el conjunto de acciones universales dirigidas a toda la población, el uso saludable de los recursos comunitarios, la venta directa de productos primarios o las redes de huertos urbanos. Así mismo, se incluyen actuaciones desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), por el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía (PDEEA) en el ámbito comunitario y las desarrolladas en el marco de los programas “Forma Joven” en otros entornos y Envejecimiento Saludable “En Buena Edad”.

Además, se incluyen acciones específicas dirigidas a determinados grupos de población en situación de riesgo social (principalmente, personas residentes en zonas desfavorecidas, personas sin hogar y personas inmigrantes en situación de precariedad).

Medidas y acciones a desarrollar

1. Consolidación de la Red Local de Acción en Salud con el fin de ir aumentando el número de municipios adheridos a la Red hasta alcanzar la totalidad de municipios de Andalucía.
2. Fortalecimiento de la participación a nivel local con el impulso de las estructuras de participación existentes y la creación de nuevas estructuras.
3. Potenciación y revitalización de iniciativas existentes a nivel provincial, municipal y en el ámbito comunitario para la promoción de hábitos de vida saludable (“Paseo para la salud”, “Por un millón de pasos”, “Rutas urbanas”, etc.).
4. Generación de espacios interprofesionales e interprovinciales, con la creación y fortalecimiento de redes de profesionales del ámbito local para trabajar de forma coordinada e intersectorial en el interés de la comunidad, incidiendo en el apoyo a la población en situación de vulnerabilidad, así como la captación de ciudadanía como agente clave de salud.
5. Establecimiento de acuerdos entre las administraciones locales y la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias y atendiendo a la normativa vigente en materia de contratación pública, para facilitar canales cortos de comercialización de productos primarios y mínimamente transformados, con la finalidad que la alimentación ofertada a los grupos de población más desfavorecidos Establecimiento de acuerdos sea saludable y sostenible.
6. Coordinación entre las administraciones locales y la Junta de Andalucía para el desarrollo de acciones, creación de grupos/comisiones intersectoriales, generación de acuerdos con ayuntamientos y entidades implicadas en el fomento de la actividad física, el bienestar emocional, el consumo y acceso a alimentos saludables y de proximidad, etc.





7. Formación sobre hábitos de vida saludable dirigida a la población general y a profesionales del ámbito comunitario. Poner el Plan de Formación para la Acción Local en Salud a disposición de todos los municipios y profesionales de los sectores de mayor vinculación con salud.
8. Colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CACOF) para que los establecimientos de farmacia comunitaria refuercen la promoción de hábitos de vida saludables. Por ejemplo, a través de los programas “Peso y Salud” en población infantil y personas mayores.
9. Organización de talleres grupales permanentes sobre hábitos saludables en los barrios de zonas desfavorecidas, contando con la colaboración de entidades ciudadanas existentes en las zonas o con la figura de la persona mediadora intercultural, así como de otros agentes claves de la comunidad, en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERASCIS).
10. Establecimiento de convenios con entidades dedicadas a la atención a grupos de riesgo, con iniciativas como los comedores sociales o los bancos de alimentos, con la finalidad de responder de manera saludable y sostenible a las necesidades nutricionales de este grupo de población.
11. Recomendaciones a entidades locales para incluir criterios de calidad en las medidas implantadas en el ámbito local tipo vale o bono de alimentos a personas desfavorecidas, o en su caso, puesta en marcha de estas, con la finalidad de proporcionar unos alimentos saludables y sostenibles, adaptados a los diferentes grupos de edad, grupos étnicos y dietas especiales por cuestiones de salud.
12. Establecimiento de medidas informativas, divulgativas y legislativas que favorezcan el consumo de agua potable de la red de abastecimiento, frutas y verduras como alternativa a bebidas azucaradas, alcohólicas o energéticas y aperitivos poco saludables.
13. Impulso de iniciativas locales para el acceso a productos saludables y de precio justo.
14. Difusión de información sobre planificación de menús saludables, sostenibles y nutritivos, siguiendo el patrón de dieta mediterránea, y observación del riesgo de malnutrición que puede darse en grupos de población en situación de riesgo social.
15. Desarrollo de las acciones previstas anualmente en el ámbito comunitario en el marco del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía (PDEEA).
16. Establecimiento de un sistema de ayudas o incentivos a las familias para favorecer la asistencia de sus hijos e hijas a entidades deportivas donde puedan realizar actividades físico-deportivas en edades tempranas, dando prioridad a las familias en situación económica más desfavorecida.
17. Potenciación del uso de las instalaciones deportivas y otros equipamientos municipales para fomentar la actividad física, con énfasis en hacer la oferta deportiva atractiva para las mujeres adolescentes para disminuir la brecha de género existente.
18. Creación e impulso de Unidades Activas de Ejercicio Físico (UAEF) por parte de ayuntamientos en colaboración con los centros de salud, en el marco del PAPEF, para favorecer la prescripción de ejercicio físico y la recomendación de actividad física entre la población andaluza.
19. Adaptación de los horarios de apertura y cierre de polideportivos, gimnasios, parques, bibliotecas, cines etc., a la vida cotidiana de la población, con





horarios que respeten la conciliación de la vida laboral y familiar en un contexto de bienestar y salud.

20. Establecimiento de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas y asociaciones ciudadanas, culturales, sociales, deportivas, de personas consumidoras o de cualquier otra índole, para su colaboración proactiva con las diversas campañas e iniciativas de promoción de hábitos saludables desarrolladas por las distintas administraciones.
21. Potenciación de la colaboración con los Puntos Vuela (Guadalinfo), como grandes aliados para la promoción de hábitos saludables, haciendo uso de herramientas digitales, y con especial énfasis en aquellos sectores de la población afectados por la brecha digital.
22. Coordinación de las iniciativas de promoción de hábitos saludables desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), por el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía (PDEEA), por el programa “Forma Joven” en otros entornos y por el programa de Envejecimiento Saludable “En Buena Edad”, entre otras iniciativas.
23. Desarrollo de recursos TRIC para favorecer la adquisición y mantenimiento de hábitos de vida saludable en toda la población.
24. Fomento de programas de ocio nocturno saludable para jóvenes.
25. Aumento de la oferta pública de ocio y tiempo libre saludable para la población, teniendo en cuenta todas las franjas de edad.
26. Fomento de redes de apoyo comunitario para favorecer los vínculos personales y evitar la soledad no deseada.

Población destinataria

Ciudadanía residente en Andalucía

Indicadores claves de realización

- Nº acumulativo de municipios que forman parte de RELAS.
- Nº acumulativo de personas, desagregadas por sexo, formadas sobre acción local en salud en el marco de RELAS.

Indicadores claves de resultados (alcance)

- % de población residente en municipios andaluces adheridos a RELAS.
- % de zonas desfavorecidas de Andalucía ubicadas en municipios adheridos a RELAS, que desarrollan acciones planificadas de promoción de hábitos de vida saludable y fortalecimiento del tejido comunitario.

Organismo responsable de su implantación y seguimiento

- Consejería de Salud y Consumo
- Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
- Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
- Ayuntamientos
- Diputaciones provinciales

Organismos y entidades colaboradoras

- Federación andaluza de municipios y provincias (FAMP) /Ayuntamientos
- Instituto Andaluz de la Juventud
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CACOF) y oficinas de farmacia comunitaria
- Asociaciones y ONGs
- Agentes clave de la comunidad
- Escuela Andaluza de Salud Pública
- Centros de Atención Temprana
- Puntos Vuela (Guadalinfo)





Temporalización

Presupuesto

2024-2030

Las medidas y acciones previstas se financiarán con los presupuestos propios de los organismos públicos responsables del programa. En el caso de las entidades locales, se tendrá en cuenta lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

